

## **Nunca será legítimo eliminar una vida humana, un miembro más de la familia**

- *Las chicas de 16 años, todavía menores, no pueden quedarse solas para tomar la decisión de abortar.*
- *Sus padres son responsables de ellas, por ello también son responsables de esa decisión.*
- *“Un nuevo avance” llaman a la reforma de la ley del aborto. El avance sería respetar y cuidar la vida del más vulnerable, el niño no nacido.*

### **Madrid, 5 de septiembre de 2022. Familias Numerosas Madrileñas.**

Los padres de familia iniciamos este curso escolar con una nueva intromisión en la esfera privada de gestión familiar, de resoluciones de conflictos, rompiendo o intentando romper los vínculos entre padres e hijos. Hablamos de “*la reforma de la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo*”, calificada por sus defensores como un nuevo avance para las mujeres y para la democracia en nuestro país. Una vuelta de tuerca a la indefensión de la vida y deconstrucción de la familia.

Las chicas de 16 años, todavía menores, no pueden quedarse solas para tomar la decisión de abortar. Sus padres son responsables de ellas, por ello también son responsables de esa decisión.

Y no solo la decisión de abortar, sino de la gratuidad de la píldora del día después. En cambio, para casi todos los medicamentos te piden receta, indispensable para adquirirlos.

### **Si pueden decidir ellas solas, ¿dónde queda la patria potestad?, ¿dónde queda la responsabilidad de los padres?**

*“Los padres y sobre todo los padres de familia numerosa, por tener más hijos, ahora que iniciamos un nuevo curso escolar, llegaremos a firmar decenas de permisos -para salir en las fotos de grupo de clase, para las salidas del colegio, para tomar medicamentos...-, pero uno tan importante como el de abortar, que lleva la decisión de eliminar la vida de una persona, la dejan en manos de una chica de 16 años”, dice Menéndez desde la federación madrileña de familias numerosas*

*“El otro día tuve que firmar la ficha de fútbol de uno de mis hijos menores, pero si fuera chica no me dejarían como padre decidir sobre eliminar la vida que lleva dentro esa hija.*

*En cambio, el gobierno, que quiere regalar 400€ a los jóvenes que cumplan este año 2022 los 18 años, no dejan que los que todavía son menores porque cumplen a finales de año, soliciten ellos la firma electrónica para pedir esos 400€ y la tenga que pedir el padre, madre o tutor.*

*En algunas compañías aéreas los menores no pueden viajar solos o no pueden quedarse solos cuando están hospitalizados, tampoco pueden votar, conducir un coche, comprar alcohol o tabaco, firmar un contrato o ponerse un piercing sin el consentimiento de sus padres.*

*Y según la ley 5/2018 de 3 de mayo de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia, los menores no pueden entrar en ninguna sala o local de fiesta donde se vendan y consuman bebidas alcohólicas, con una llamativa excepción: “Cuando se realicen actuaciones en directo, los menores pueden estar si le acompañan su madre, padre o tutor”, nos sigue diciendo Menéndez.*

Desde familias numerosas madrileñas defendemos que nunca será legítimo eliminar una vida humana, ni tampoco será legítimo privar de la patria potestad a los padres respecto de sus hijos menores. Ni cargar con la responsabilidad de que la menor decida eliminar la vida que lleva dentro. El problema nunca es el niño que está por nacer y las medidas encaminadas a proteger la salud no deberían ser las del descarte.

**Para más información:** 678546929

[fedma@fedma.es](mailto:fedma@fedma.es)